

AÑO DE
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB**

MANUAL DE INTEGRACIÓN DE DATOS
RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-
FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE VIVIENDA.

JULIO 2024





Contenido

I. CONSIDERACIONES..... 3

 I.1. Objetivo..... 3

 I.2. Marco Jurídico..... 3

 I.3. Referencias..... 4

 I.4. Alcance..... 4

 I.5. Glosario y Acrónimos..... 4

II. ETAPA 1. CONCENTRACIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BASE GLOBAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA..... 6

III. ETAPA 2. INTEGRACIÓN DE REPORTES RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS Pp´s DE LA COMISIÓN..... 8

IV. Diagrama de Flujo..... 8

V. Disposiciones finales 11

 V.1 Autorización..... 11

MANUAL DE INTEGRACIÓN DE DATOS
RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-
FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE VIVIENDA

v

X





I. CONSIDERACIONES.

La Comisión Nacional de Vivienda como parte integrante de la Administración Pública Centralizada constriñe su actividad a diversas disposiciones normativas cuyo fondo material descansa en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para los efectos del presente manual, lo tocante al **artículo 6to** de la carta fundacional será la directriz por la que se habrá de reglamentar tan solo uno de los procesos que este organismo descentralizado implementa a fin de garantizar el derecho de toda persona a la información plural y oportuna, para tales efectos, se hace necesaria la observancia de los principios de *certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia* contenidos en el **artículo 8** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; en el **capítulo primero** de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y en los **artículos 1 y 10** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En ese contexto, el seguimiento a la implementación de los distintos programas de vivienda del gobierno federal y en específico, los que esta Comisión lleva a cabo, cobra especial importancia, puesto a través del desarrollo de estas actividades de control es como se logra materializar las disposiciones adjetivas contenidas en las normas generales que con anterioridad se mencionaron, al tiempo que se establecen medios adecuados para la generación de reportes con información útil a la toma de decisiones y al proceso inherente respecto del diseño, implementación y evaluación de política pública.

I.1. Objetivo.

Elaborar el manual para la integración de datos respecto del avance físico y financiero de los programas presupuestarios a cargo de la Comisión.

I.2. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social Esquema Subsidio 100%
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social Esquema Cofinanciamiento
- Manual de Procedimientos para las Dispersiones, Devoluciones y Conciliaciones Mensuales en Materia de Subsidios de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Lineamientos para la Revisión y Validación de Proyectos de Intervención de Vivienda





I.3. Referencias.

- Guía para la Elaboración o Actualización de Documentos Normativos de la Comisión Nacional de Vivienda.

I.4. Alcance.

El presente documento es aplicable a todas las unidades responsables de la Comisión que tengan algún grado de injerencia respecto de la integración de datos con base en el avance físico-financiero que como resultado de la implementación de los programas presupuestarios se genera periódicamente.

I.5. Glosario y Acrónimos.

Para el mejor entendimiento de este documento normativo, deberá tenerse en cuenta el significado que en este contexto se da a los siguientes términos, que de manera indistinta se podrán utilizar en singular o plural, según corresponda:

Glosario

Avance Documental. Información reportada por las direcciones territoriales respecto de los instrumentos jurídicos que se formalizan por parte de las personas beneficiarias.

Avance Físico-Financiero Información respecto del avance físico de la obra y de la gestión financiera de cada partida que compone el proyecto de intervención de cada subsidio autorizado que se reporta por parte de los prestadores de servicios en la plataforma Integral Conavi en su módulo de Seguimiento de Obra.

Base de Datos Conjunto de información organizada y que se actualiza periódicamente respecto del avance físico-financiero de los programas presupuestarios que implementa la Comisión.

Prestador de Servicios Persona física o moral registrada ante la Comisión, que acrediten su experiencia y conocimiento en vivienda, los cuales pueden ser asistentes técnicos, organismos ejecutores de obra, supervisores, verificadores de obra, entre otros.

Proyecto de Intervención Conjunto de planos arquitectónicos, de criterio estructural y de instalaciones (hidrosanitarias, eléctricas y especiales en su caso), con descripción general de los procesos a ejecutarse, presupuesto con partidas y conceptos.





Seguimiento de Programas. Conjunto de actividades tendientes a concentrar información respecto del avance físico-financiero de los programas presupuestarios implementados por la Comisión Nacional de Vivienda a través de sus diversas unidades responsables;

Acrónimos

Conavi.	Comisión Nacional de Vivienda.
CF	Comité de Financiamiento.
DG	Dirección General
DAITSPV	Dirección de Análisis de Información Territorial y Seguimiento de Programas de Vivienda.
DC	Dirección de Cofinanciamiento
DCSO	Dirección de Control y Supervisión de Obra
DDPFS	Dirección de Diseño de Procesos de Financiamiento y Subsidios
DFGS	Dirección de Formalización y Gestión de Subsidios.
DS	Dirección de Sistemas.
DT	Dirección Territorial.
PP	Programa presupuestario.
PS	Prestadores de Servicios
SGAVPS	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.
SGOS	Subdirección General de Operación y Seguimiento.
SIESCO	Sistema Estadístico de la Conavi
SLT	Subdirección de Logística Territorial

Handwritten mark

Handwritten mark





II. ETAPA 1. CONCENTRACIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BASE GLOBAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
1	DAITSPV	Recibe de la SGAVPS la base de datos de las personas beneficiarias aprobadas en el CF .	Correo electrónico.
2	DAITSPV	La DAITSPV , después de la celebración de cada sesión del CF, enviará a cada DT la base de datos que corresponda a las acciones de vivienda aprobadas en la entidad a la que se encuentren asignados.	Correo electrónico.
3	DT	Cada DT Integrará ¹ información a las bases de datos recibidas por parte de la DAITSPV respecto del avance físico y documental de las acciones aprobadas en cada CF .	Correo electrónico.
4	DT	Cada DT enviará la información capturada respecto de la base de datos recibida por parte de la DAITSPV , respetando los tiempos acordados para dicho fin.	Correo electrónico.
5	DAITSPV	La DAITSPV concentrará la información remitida por cada DT	Base de Datos
6	DAITSPV	Los primeros 5 días hábiles de cada mes, la DAITSPV solicitará a la DFGS que informe el estado que guardan las solicitudes de medios de pago generadas y que correspondan al proceso bancarizado respecto de la base de datos producida a partir de la última sesión de CF celebrada.	Correo electrónico.
7	DFGS	La DFGS , durante los 3 días hábiles siguientes a la solicitud., enviará el reporte en los términos solicitados por la DAITSPV respecto de las solicitudes de medios de pago generadas.	Correo electrónico.
8	DAITSPV	Los primeros 5 días naturales de cada mes, se solicitará a la DFGS que informe respecto de los datos socio estadísticos y de geolocalización de las acciones aprobadas durante la última sesión celebrada del CF .	Correo electrónico.

¹ Se anexa matriz de los campos que integran la base global de seguimiento dentro de la que cada unidad responsable habrá de capturar la información que corresponda.



No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
9	DFGS	La DFGS , dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud, remitirá por correo electrónico a la DAITSPV la información requerida observando las especificaciones aplicables a los datos solicitados.	Correo electrónico.
10	DAITSPV	Iniciada la segunda semana de cada mes, la DAITSPV solicitará a la DDPFS se informe el estado que guardan las dispersiones aplicadas respecto de la solicitud de medios de pago solicitados con anterioridad respecto de las acciones de vivienda autorizadas en cada CF.	Correo electrónico.
11	DDPFS	La DDPFS , dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud referida en el paso anterior, remitirá por correo electrónico a la DAITSPV la información requerida observando las especificaciones aplicables a los datos solicitados respecto del Anexo 1 de este manual.	Correo electrónico.
12	DAITSPV	La DAITSPV solicitará a la DCSO actualización semanal de los reportes de la plataforma de seguimiento a fin de mantener actualizada la información que cada PS reporta respecto del avance físico de las acciones de vivienda del ejercicio fiscal que corresponda.	Correo electrónico.
13	DCSO	La DCSO enviará semanalmente a la DAITSPV la información capturada por los PS en la plataforma de seguimiento de obra.	Correo electrónico.
14	DAITSPV	La DAITSPV cargará la base de datos generada a partir de la concentración de información referida en el presente manual a través de los medios electrónicos disponibles y notificará a la SGAVPS para los fines que sean conducentes.	Correo electrónico.
		Fin de la etapa 1	





III. ETAPA 2. INTEGRACIÓN DE REPORTES RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS Pp's DE LA COMISIÓN

No.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del Documento de Trabajo
1	DAITSPV	Los primeros 15 días del mes la DAITSPV integrará los reportes con base en la información resultante de los pasos 5, 7, 9, y 11 de la Etapa 1 de este manual.	Correo electrónico
2	DAITSPV	La DAITSPV enviará a la SGAVPS la base de datos con información actualizada respecto de las acciones de vivienda autorizadas por el CF y respecto del avance físico-financiero de las acciones de vivienda activas de cada ejercicio fiscal según sea el caso.	Correo electrónico
3	SGAVPS	La SGAVPS enviará la base de datos referida en el paso anterior a la DG y a la SGOS para la adecuada toma de decisiones.	Correo electrónico
4	DAITSPV	La DAITSPV , solicitará a la SLT la actualización mensual del Sistema Estadístico de la Conavi (SIESCO), considerando para dicho fin, la base de datos actualizada respecto de las acciones autorizadas por el CF y al avance físico financiero que a cada ejercicio fiscal corresponda.	Correo electrónico
5	SLT	La SLT realizará la actualización solicitada en el paso anterior e informará a la DAITSPV cuando dicho proceso concluya.	Correo electrónico
		Fin de la Etapa 2	

X
X

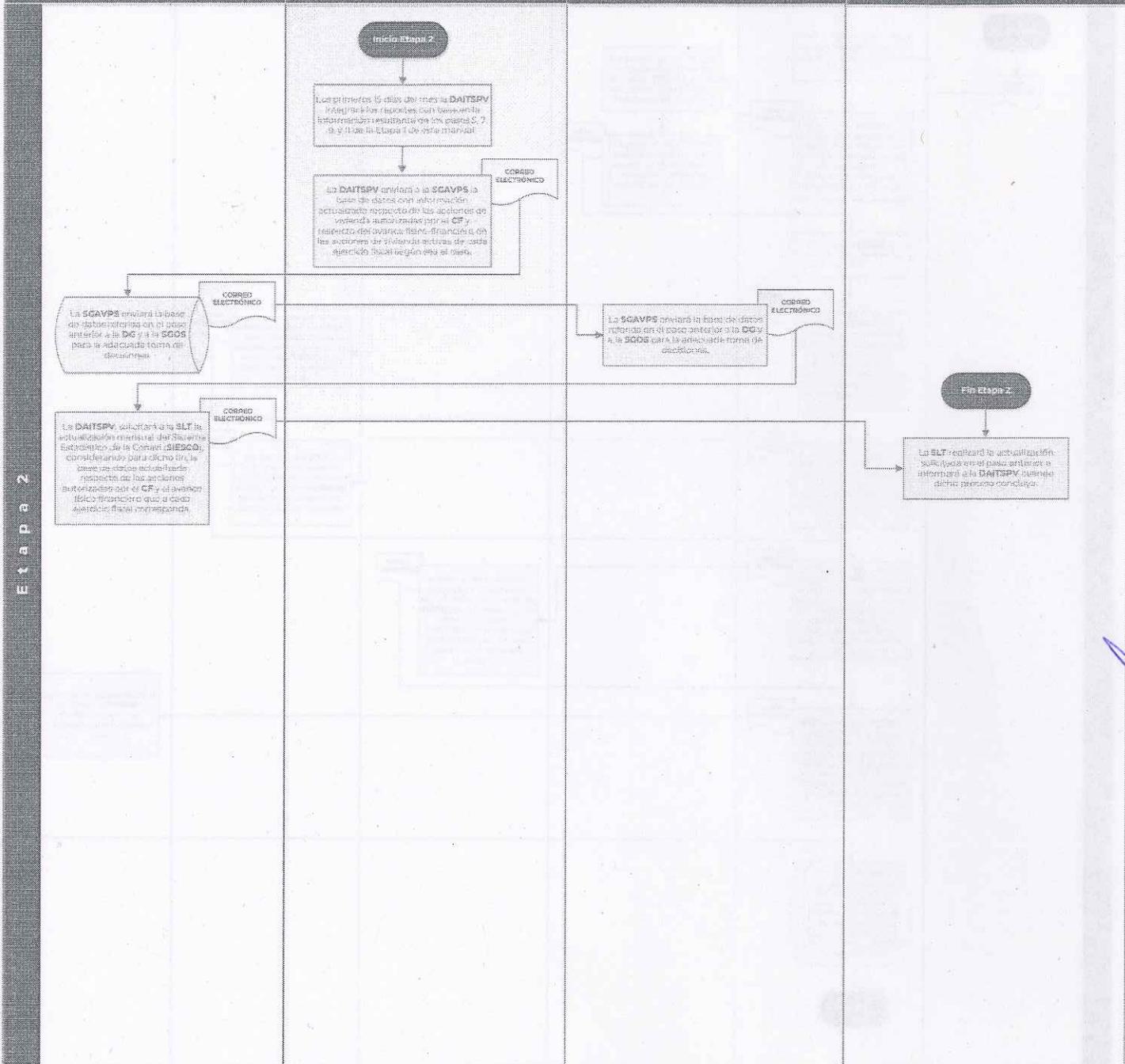
IV. Diagrama de Flujo





CONCENTRACIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BASE GLOBAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.	Dirección de Análisis de Información Territorial y Seguimiento de Programas de Vivienda.	Subdirección General de Operación y Seguimiento.	Subdirección Logística Territorial.
--	--	--	-------------------------------------



[Handwritten signature]





V. Disposiciones finales

V.1 Autorización

El presente manual fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número **COMERI-03-4EXT-19072024**, de la 4ta Sesión Extraordinaria 2024, celebrada el 19 de julio de 2024.

Asimismo, la emisión del presente instrumento se autoriza mediante Acuerdo número **JG-74-290824-1111**, de la 74 Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada el 29 de agosto de 2024. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

ELABORA

LIC. JUAN CARLOS ROLDÁN CHIMAL
DIRECTOR DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN TERRITORIAL Y
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE
VIVIENDA

AUTORIZA

LIC. SILVIA CIRCE DÍAZ DUARTE
SUBDIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS
DE VIVIENDA, PROSPECTIVA Y
SUSTENTABILIDAD